

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No.

2020-00328

PROCESO:

VERBAL - SIMULACIÓN

DEMANDANTE:

NOHORA ROCIO WILCHES SUAREZ

DEMANDADOS:

**JAIRO HUMBERTO CASTILLO CAÑON Y
OTROS**

Se toma nota que la demandada Sandra Viviana Losada Losada, a través de su apoderado, en correo electrónico del 10/11/2022 contestó la demanda y formuló excepciones de mérito, escrito que cumplen con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P.

Téngase en cuenta que la parte actora oportunamente descorrió esas excepciones mediante escrito allegado en correo electrónico del 21/11/2022.

De otro lado, previo a resolver sobre la renuncia de poder aportada con correo electrónico del 13/09/2022, la apoderada de la demandante acredite que dio cumplimiento a lo ordenado en el inciso cuarto del art. 76 del C.G.P. enviando la comunicación a la poderdante.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bfc580138e8ef4f4893f8864a6448c0e844dbbafc33a03f377335f4afa814ab**

Documento generado en 31/07/2023 03:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>